



CUL./G.P./g.g.

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

D. GUILLERMO PORTERO RUIZ, CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, FESTEJOS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, en virtud de la delegación que le ha sido conferida por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto 2021/1712, de 8 de marzo, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Tenencias de Alcaldía, en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto, viene a dictar el siguiente:

DECRETO

Con fecha 13 de junio de 2022, se emitió Decreto 2022/5495, del Concejales de Cultura por el que se aprobaban las "Bases Reguladoras que han de regir la expedición de una autorización demanial durante la celebración del Festival I LOVE MUSIC 2022".

Que dichas Bases Reguladoras habilitaban un plazo entre el 14 y el 18 de junio de 2022 (ambos inclusive), con el fin de que los interesados en concurrir al procedimiento presentasen sus instancias para poder ser adjudicatarios de un (1) lote compuesto de tres (3) situados independientes para la instalación de quioscos – bares, barras de hostelería o instalaciones análogas durante la celebración del Festival I LOVE MUSIC 2022.

Con fecha 15 de junio de 2022 con nº de registro de entrada 12867, D. Miguel Mateos Elena, en nombre y representación de NEW YORK 2010, S.L., presentó una solicitud en instancia normalizada con el fin de ser el adjudicatario de un (1) lote compuesto de tres (3) situados independientes para la instalación de quioscos – bares, barras de hostelería o instalaciones análogas durante la celebración del Festival I LOVE MUSIC 2022.

Con fecha 17 de junio de 2022 con nº de registro de entrada 13055, D. Cristian Gallardo Soria, en nombre y representación de Dña. Jennifer García Abellán, presentó una solicitud en instancia normalizada con el fin de ser el adjudicatario de un (1) lote compuesto de tres (3) situados independientes para la instalación de quioscos – bares, barras de hostelería o instalaciones análogas durante la celebración del Festival I LOVE MUSIC 2022.

Con fecha 20 de junio de 2022 y nº de registro de entrada 13155, D. Cristian Gallardo Soria, en nombre y representación de Dña. Jennifer García Abellán, presentó una instancia general renunciando a participar en el referido procedimiento de adjudicación debido a problemas técnicos ajenos a su voluntad.

Examinadas la documentación presentada durante el plazo habilitado a tal efecto y examinado el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, documento que se acompaña a la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 LRBRL, así como en los artículos 43.3 ROF y 30.3 LALCM, en concordancia con lo establecido en los Epígrafes Décimo letra a), Primero letra B) y Quinto letra e) del Decreto 2021/1712, de 8 de marzo, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Tenencias de Alcaldía, en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto, así como de acuerdo con las determinaciones establecidas en la legislación vigente, **DECRETO:**

PRIMERO. Admitir la solicitud que se enumera a continuación para la asignación de un (1) lote compuesto de tres (3) situados independientes para la instalación de quioscos – bares, barras de hostelería o instalaciones análogas durante la celebración del Festival I LOVE MUSIC 2022.

LOTE Nº	REGISTRO	ELEMENTO A INSTALAR	SITUADO	SOLICITANTE
1	2022/12867	QUIOSCO – BAR	RECINTO FERIAL	NEW YORK 2010, S.L.



Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

	BARRA DE HOSTELERÍA	AUDITORIO	
	BARRA DE HOSTELERÍA	AUDITORIO	

SEGUNDO. Estimar la renuncia a participar en el procedimiento de adjudicación presentada por D. Cristian Gallardo Soria, en nombre y representación de Dña. Jennifer García Abellán con nº de registro 2022/13155, debido a problemas técnicos ajenos a su voluntad

TERCERO. Asignar el referido lote compuesto de tres (3) situados independientes de forma directa, a la mercantil NEW YORK 2010, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 9 del Epígrafe 11 de las Bases Reguladoras, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 77.2 RBEL, por existir una única solicitud por lote ofertado.

CUARTO. Instar a la mercantil NEW YORK 2010, S.L., para que presente la "Solicitud de Autorización de Montaje de Quiosco – Bar, Remolque de Alimentación o Instalación Análoga (SG – 009)" por cada uno de los situados que componen el lote, debidamente cumplimentada y firmada, acompañando la documentación exigida en dichas instancias antes del próximo 24 de junio de 2022, con el fin de obtener autorización para el uso y explotación del quiosco – bar y de las barras de hostelería que conforman el lote adjudicado.

QUINTO. Publicar dicho acuerdo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, a efectos de la notificación prevista en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEXTO. Disponer los medios precisos para la tramitación de este expediente.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, FESTEJOS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO

D. Guillermo Portero Ruiz
- firmado electrónicamente -

Vº

LA CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA, ADMÓN. GRAL., COM. INSTITUCIONAL E INFORMÁTICA
Dña. María Dolores Rodríguez Morcillo
- firmado electrónicamente -